

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del INSS**  
**Córdoba**

Núm. 1.790/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS envió notificación a la empresa Refedidor S.L., con nº de Inscripción en la Seguridad Social 14/1076002-75 comunicándole que «en virtud de la Resolución emitida por éste Instituto con fecha 28-01-2008 por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 30% sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del Accidente de Trabajo sufrido el 27-09-2007 por el tra-

bajador D. Eusebio Exposito Medina con DNI 30.518.661-F, les informamos que con fecha 17-06-2008 se procedió a reconocerle al mismo una prestación de lesiones permanente no invalidantes, cuyo recargo calculado en forma de capital coste necesario, le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado Organismo.»

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Lucano, 18 14003-Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) a efectos de notificación a la empresa al inicio reseñada.

Córdoba 16 de febrero de 2010.—El Director Provincial, José María Chica Yeguas.